MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
GRUPO TALENTO HUMANO

GS-2026- 027958 - CODIT - GUTAH – 20.1

Montería, 21 de abril de 2026

Señor coronel
HÉCTOR RUIZ ARIAS.
Comandante Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería Monteria
Calle 29 5-61, barrio Centro
Montería, Córdoba

Asunto: segundo informe de evaluación proceso de contratación PN MEMOT MIC 016 2026

Respetuosamente me permito presentar ante mi coronel, informe de verificación de los requisitos habilitantes de orden (Técnico), para el Proceso de Contratación PN MEMOT MIC 016 2026, con objeto "SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA DE POZOS SEPTICOS Y CAJAS DE INSPECCIÓN POR M3, DE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, NUSEFA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS. INCLUYE EXTRACCIÓN DE LODO Y SEDIMENTOS TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS AGUAS RESIDUALES, ASÍ MISMO EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN Y CONTROL", previa consideración de lo siguiente.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y modificado por la Resolución 00090 de 2018, la verificación de requisitos habilitantes inicia con el oferente que presenta el **precio más bajo**, continuando sucesivamente en caso de no cumplimiento.

Se recepcionaron en SECOP II las siguientes ofertas

No	PROPONENTES	VALOR DE LA OFERTA
1	MACRO SUMINISTROS S.A.S	16.210.000,00
2	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	13.585.634,00
3	SERVICONSTRUCIONES R&F SAS	13.085.000,00
4	D&G INTEGRAL SERVICE SAS	8.990.000,00
5	FUMIMAR SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	8.850.700,00
6	INTERQUIMICOS DEL CARIBE SAS	7.538.650,00

El día 14 de abril del 2026, mediante comunicación oficial GS-2026-025686-MEMOT, se publicó el primer informe de evaluación de requisitos habilitante de orden técnico, a través de la plataforma SECOP II, donde se requirió al oferente INTERQUIMICOS DEL CARIBE SAS, subsanar de manera completa requisitos habilitantes del ítem 2 de la condiciones técnicas "*Experiencia del personal*", por lo que se le dio traslado al oferente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la ley 1882 del 2018 reglas de la subsanabilidad, obteniendo respuesta por parte del oferente, dentro de los términos establecidos por la entidad, los documentos requeridos mediante mensaje CO1.MSG.9297932 publicados en SECOP II, concluyendo lo siguiente:

No.	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ORDEN TECNICO OFERENTE: **INTERQUIMICOS DEL CARIBE SAS** **NIT. 900.369.659-2**	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS. Para llevar a cabo el procedimiento de lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y limpieza de pozos sépticos se utilizarán los siguientes protocolos, procedimientos, elementos, suministro y materiales: ELEMETOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Usar botas, casco, arnés, tapabocas, gafas de seguridad y guantes para la limpieza y	X	

	desinfección. EQUIPOS Y MATERIALES: Alistar cepillos, escobas, baldes, rodillos, bombas, baldes, escaleras, lasos, lampara de pila (linterna) o cualquier otro elemento que necesite. ALISTAMIENTOS PREVIOS, DURANTE, DESPUES Y QUIMICOS: Para la desinfección utilizar una solución dorada de 150 a 200 ppm, preparada así: En un recipiente de 20 litros adicionar una cucharadita con cloro en polvo y mezcle en forma homogénea. Dejarla en reposo 10 minutos. Humedecer el rodillo con la solución de cloro y pasarlo por las paredes como si estuviera pintando. También puede utilizar escobas o cepillos unidos a un palo de escoba. Dejar actuar la solución durante cuatro horas. Enjuagar las paredes y el fondo del tanque utilizando una manguera a presión o baldes. Desechar estas aguas de lavado mediante el desagüe. Retirar todo el material que utilizó en la limpieza. Cerrar el desagüe y permita nuevamente la entrada del agua al tanque. Chequear el cloro residual, el cual puede ser hasta de 5 ppm. Abrir la válvula que da acceso a la red de distribución. Cerrar totalmente la entrada de agua y abrir la salida para que se Desocupe el tanque. Retirar con cuidado la tapa de inspección del tanque. Si el tanque es oscuro, utilizar lámparas de pila (linternas). Ingresar al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente. A este nivel cerrar la salida y abrir el desagüe. Remover el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y recipientes para extraer el material. Cepillar el piso y las paredes con agua.		
2	**MANTENIMIENTO** Estos tanques deberán ser lavados y desinfectados mediante la maquina hidrolimpiadora de chorro a presión no inferior a 2000 psi. Se debe inyectar agua a presión con la hidrolimpiadora en las tuberías de acceso y salida de los tanques y de los sistemas complementarios, lo anterior se debe realizar desocupando inicialmente el tanque de almacenamiento dejando una lámina de agua de 10 cm de altura y aplicar a esta agua 5 kg de cloro granulado, dejar reposar esta mezcla 30 minutos y realizar la limpieza con cepillos de mango largo frotando todas las paredes para retirar todo residuos que se encuentre pegado a ellas. Una vez recogidos estos residuos se debe efectuar el lavado final a todos los sitios enunciados anteriormente, utilizando la máquina hidrolimpiadora con adición de desinfectantes hidrosoft. Finalmente se debe evacuar el agua permanente mediante bombas antes de procesar a llenarlos nuevamente. Además, en el proceso de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable se deben tener en cuenta las referencias técnicas siguientes: La Resolución 2190 De 1991 (Octubre CAPÍTULO II Del mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento y el documento: Limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua establecida por la OMS Y OPS.	X	
3	El contratista realizará y garantizará la limpieza general, succión y transporte de aguas residuales y lodos del sistema séptico de la Policía Metropolitana de Montería y Colegio nuestra señora de Fátima y **realizará la disposición final adecuada** y en lugares destinados para tal fin de manera que no afecte la salubridad de los funcionarios y/o comunidad, para lo cual se coordinará con el supervisor del contrato. Con los supervisores del contrato se establecerá el cronograma, de tal manera que el contratista cumplirá dentro de los términos y los tiempos establecidos.	X	
4	El contratista entregará al supervisor del contrato la **certificación de disposición final** de lodos extraídos de los pozos sépticos a los que hace mantenimiento, de acuerdo al cronograma de trabajo previamente establecido. Estos certificados procederán de Planta de Tratamiento autorizada por las autoridades ambientales.	X	
5	El contratista garantizará el correcto funcionamiento y realizará seguimiento del sistema séptico intervenido, en donde una vez realizado el mantenimiento, este deberá ser entregado al supervisor del contrato, para que realice su respectivo recibido a satisfacción.	X	
6	**RELACIÓN LABORAL:** El contratista y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional — Policía Metropolitana de san Jerónimo de montería.	X	
7	**El oferente presentará** el listado de los productos a utilizar en el cumplimiento del servicio objeto del presente estudio, para lo cual **anexará catálogo con hoja de seguridad** de cada producto, los cuales deben ser autorizados bajo las normas sanitarias y ambientales legales en Colombia y que no atenten contra la salud humana.	X	
8	El contratista se compromete a cumplir con disponibilidad de tiempo para solucionar cualquier requerimiento que la entidad contratante le solicite, en el desarrollo de la prestación del servicio de lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y limpieza de pozos sépticos de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.	X	
9	El contratista se compromete a **entregar el certificado** de limpieza de tanques de almacenamiento de agua potable, que contenga el nombre de los productos utilizados.	X	
10	El oferente favorecido deberá asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros, entre otros, para la prestación del servicio.	X	
11	Es de responsabilidad exclusiva del contratista los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la constitución política colombiana, serán responsables de acuerdo con la ley quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, que atenten en contra la salud, la seguridad y adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.	X	

12	Es de responsabilidad exclusiva del contratista los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la constitución política colombiana, serán responsables de acuerdo con la ley quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, que atenten en contra la salud, la seguridad y adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.	X	
13	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y para fiscal (cajas de compensación familiar, Sena), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. El contratista deberá entregar al supervisor de contrato los documentos que evidencien lo siguiente: • Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada. • Pago de la nómina a través de una certificación registro bancario • Subsidio de Transporte • EPS • Pensión • Contrato suscrito entre el operario y la empresa	X	

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos simulares al objeto del presente proceso de selección. Para tal efecto, el proponente deberá anexar contratos con su respectiva acta de liquidación, que tengan por objeto proyectos iguales o similares al presente proceso contractual y cuya suma sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso de contratación expresado en SMLMLV. En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Las certificaciones que presenten concepto no aceptable o malos, no serán tenidas en cuenta en la calificación de la experiencia del proponente en ofrecer el servicio, dichas certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información: a) Entidad contratante. b) Contratista c) Objeto d) Número del contrato e) Plazo de ejecución f) Fecha de inicio (día, mes y año) g) Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal h) Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación) i) Dirección, teléfono de la empresa que expide la certificación. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo: a) No se admiten certificaciones de subcontrataciones. b) No se admiten auto certificaciones propias. c) No se acepta otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. d) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). e) No se aceptan certificaciones con enmendaduras.	X	
2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL.** El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal: ÍTEM | CARGO | CANT | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA 1 | Coordinador | 1 | Profesional en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo o profesional en cualquier área del conocimiento con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, según Resolución 0312 del 2019 en su Artículo 17. • Certificado en espacios confinados. • Licencia de SST Vigente. | Dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato, de acuerdo al cargo requerido.	Cumple	

				• Curso virtual de seguridad y salud en el trabajo de 50 horas vigente o actualización de 20 horas. • Certificado vigente nivel avanzado de trabajo en alturas, si su expedición es superior a un año se debe aportar certificado de rentrenamiento avanzado de trabajo seguro en alturas vigente. • Certificado de vigía de seguridad para trabajo en espacios confinados. • Certificación como supervisor de espacios confinados según resolución 0491 de 2020. • Capacitación certificada en lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable.			
		2	Operadores de lavado de tanques y/o limpieza y mantenimiento de pozas sépticas	2	Bachiller o técnico en cualquier índole que cuente con los siguientes documentos: • Certificado vigente de trabajo en alturas nivel avanzado, si su expedición es superior a un año debe aportar certificado de reentrenamiento vigente. • Certificado de curso de nivel de trabajador **entrante** en espacios confinados. • Certificado vigente en manejos de productos químicos.	un (1) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato, de acuerdo al cargo requerido		
	Para el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar con su oferta la relación del personal propuesto de acuerdo al perfil y estudios solicitados en cuadro anterior, anexando las certificaciones requeridas en cuanto a formación académica y experiencia exigida, quienes serán los responsables de la ejecución del servicio. Adicionalmente, deberá adjuntar la siguiente documentación: • Permiso de trabajo vigente, en caso de que alguno de los integrantes del personal propuesto sea extranjero.							
3	**CAPACIDAD OPERATIVA. El oferente deberá certificar** por escrito en su oferta que cuenta con un establecimiento de comercio, donde desarrolle la actividad descrita, de igual forma que cuenta con la disponibilidad de equipos, y elementos necesarios para cumplir en los términos previstos con la ejecución del contrato. **NOTA.** Para identificar la capacidad operativa del proponente, este junto con su propuesta deberá anexar material fotográfico de instalaciones, maquinaria, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución.						X	
4	**MATERIA AMBIENTAL.** El contratista durante la ejecución del contrato se compromete a dar cumplimiento a las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.						X	

NTERQUIMICOS DEL CARIBE SAS
De la tabla anterior, se precisa entonces que una vez realizado el comparativo que surge entre las condiciones mínimas requeridas que debe cumplir el oferente y los documentos magnéticos allegados a la plataforma SECOP II, requeridos mediante comunicación oficial GS-2026-025686-MEMOT, de acuerdo la regla de subsanabilidad (Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018), el oferente **INTERQUIMICOS DEL CARIBE SAS, CUMPLE.**

CONCLUSION.

INTERQUIMICOS DEL CARIBE SAS	**CUMLE**

Finalmente, se da traslado de la presente evaluación para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,

Subintendente **YOLIMA MURILLO ASPRILLA**
Miembro Comité Evaluador Técnico

Elaboró: SI. YOLIMA MURILLO ASPRILLA
Responsable del SGSST
CODIT GUTAH

Fecha de elaboración: 20/04/2026
Ubicación: Disco local f/SGSST MEMOT 2026/contratos

Calle 29 5-61 barrio centro
Teléfono: 3203044871
memot.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA